

DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, a través de la Unidad de Transparencia.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuenta con una base de datos electrónica y física, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">- Nombre del solicitante y/o representante legal- Clave única del registro de población (CURP)- Domicilio- Fecha de nacimiento- Teléfono celular- Teléfono particular- Género- Firma
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">- Correo electrónico

En el caso de grado académico y género únicamente se utilizara para fines estadísticos. Se informa que se recaban datos personales sensibles tales como: lengua indígena o discapacidad (solo en los casos que se requiera)

III.- Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Verificar el cumplimiento de requisitos legales;
- Realizar trámites internos;
- Notificar la respuesta o entrega de información;
- Elaborar informes semestrales;
- Contestar los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten.
- Dar cumplimiento a la publicación de la información en las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y la Ley Local de Transparencia;
- Elaborar estadísticas utilizando el procedimiento de disociación, y
- Atender los Procedimientos de auditoría interna y externa.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban, es de quienes realizan solicitudes de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, acuden de forma personal, a través de correo electrónico, postal o mensajería.

V.- Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Ing. Gabriel Monroy Soriano
Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia
Área: Unidad de Transparencia



VI.- Las transferencias de las que puedan ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	México	En caso, de tramitar el recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades jurisdiccionales federales, estatales o municipales.	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140, 141, 145, 147, 153, 156, 155, 215 fracción VII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios con todas las áreas administrativas que generen, resguarden o poseen información relacionada con la solicitud de información pública recibida.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Revolución # 812, Colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, CP 96400

Teléfono: (921) 163 6300 ext. 131

Correo electrónico institucional: transparencia@cmascoatza.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de dos años en archivo de trámite y cuatro en archivo de concentración. El destino final de la información es el archivo histórico.

XI.- El nivel de seguridad

Básico.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

